Municipalidad
Monte Patria
Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza Trato directo por Naturaleza de la Negociación.
DECRETO ALCALDICIO N° 13.493
MONTE PATRIA: 18 de Octubre de 2017

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra b), que dice "Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016, que aprueba Asunción al cargo de Alcalde y Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185.- de fecha 15.12.2016 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Decreto Alcaldicio N° 12.362 de fecha 22 de septiembre del 2017, que aprueba la realización del Seminario Internacional de la Niñez y su Programa.
- Certificado N° 33 de 12 de septiembre del 2017, en sesión ordinario N° 29.
- Pedido de Materiales N° 3.371, de fecha 10.10.2017, emitido por DIDECO;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDOS:

- Pedido de materiales N° 3.371, emitido por DIDECO, solicitando Servicio de confección de 20 Obsequios con productos de la Zona consistente en Batidos, Infusiones, Arrope, Mermeladas, Pasas, Nueces, Cachitos y Descorazado, para autoridades Asistentes a Seminario Internacional de la Niñez.
- Cotización del Proveedor Lili Guzmán Devia Trikadia Comercial EIRL.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la contratación de"Servicio de alojamiento y Cenas", al proveedor Lili Guzmán Devia Trikadia Comercial EIRL. R.U.T. N° 76.772.797-6:
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a $ 700.000 (Setecientos mil pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.12.003.001.003 "Alcaldía Atención Autoridades y Repr. Publ. y Privados Sem.", Área de gestión 3.1.1.

Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

RLC/BBR/mbr.
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones